

Nº34 PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA REGULAR EL USO DE APARATOS TECNOLÓGICOS EN EL ESTABLECIMIENTO.

A través del presente documento se busca regular el uso de aparatos celulares y tecnológicos similares dentro del establecimiento, lo que a su vez ayuda a promover un trabajo pedagógico adecuado y una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

I. Introducción

En Chile, un 87% de niños, niñas y estudiantes poseen un teléfono celular propio con acceso a internet y la edad promedio a la que lo obtienen es a los 8,9 años. Si se analiza la tenencia de celular según rangos etarios, se puede observar que esta aumenta con la edad: entre los 8 y 12 años un 81% de niños, niñas y estudiantes tiene un dispositivo propio, lo que aumenta a un 94% en el rango etario de 14 a 17 años. Por lo tanto, no es sorpresa que este sea el dispositivo por el que mayoritariamente acceden a internet, conectándose todos o casi todos los días. El tiempo que pasan conectados varía con la edad, siendo más de 4 horas al día en el grupo entre 13 a 17 años, en comparación con el grupo de 8 a 12 años, que pasan conectados entre 2 a 4 horas al día. Esto muchas veces de la mano de la nula orientación y educación en el uso de este aparato y de las redes sociales dispuestas para ello.

Por tal motivo el presente protocolo busca regular el uso de estos aparatos especialmente en los momentos de trabajo pedagógico en aula, de tal manera que no interrumpa el normal funcionamiento de una clase.

II. SUGERENCIAS DE USO DE APARATOS CELULARES

Sugerencia de usos de acuerdo al tramo etario

Para mantener un equilibrio adecuado entre la protección de los niños y niñas y su autonomía e intereses, se debe conocer en mayor profundidad las distintas etapas que viven y los vínculos que construyen con el mundo digital.

El cuadro a continuación sugiere el uso adecuado por tramos etarios.

Edad	Recomendaciones
Menores de 18 meses	Sin exposición a pantallas, a excepción de videollamadas
Niños y niñas entre 18 y 24 meses	No más de 60 minutos al día. Programación con contenido de alta calidad y siempre acompañados por madres, padres o cuidadores.
Niños y niñas entre los 2 y 5 años	No más de 60 minutos al día y programación con contenido de alta calidad

Para menores de 6 años, es especialmente relevante entregar orientaciones claras para que las comunidades puedan establecer actividades de reflexión con las personas cuidadoras. Para esta reflexión, se pueden considerar las siguientes recomendaciones con respecto al uso de dispositivos digitales dentro y fuera de los establecimientos educativos:

Que el contenido digital sea de alta calidad está referido a que sean materiales digitales diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de aprendizaje, entretenimiento y desarrollo de niños y niñas en las primeras etapas de su vida. Este tipo de contenido tiene características que lo hacen apropiado y beneficioso para este grupo demográfico, como las siguientes:

- ▶ Educativo: El contenido digital debe tener un enfoque educativo, proporcionando oportunidades para el aprendizaje temprano de habilidades cognitivas, motoras, lingüísticas y sociales de manera divertida y accesible.
 - ▶ Seguro: El contenido debe ser seguro y apropiado para la edad, sin incluir material inapropiado o violento. Debe tener medidas de seguridad para proteger la privacidad y la seguridad de niños y niñas.
 - ▶ Interactivo: La interactividad es esencial para mantener el interés y la participación. Juegos, actividades y elementos interactivos pueden ayudar a fomentar la participación activa y el aprendizaje práctico.
- III. Tabla N°1: Recomendaciones de uso de dispositivos móviles y/o dispositivos con pantallas de acuerdo con la edad de niños y niñas para menores de 6 años. Fuente: elaboración propia a partir de la guía para promover el uso sano de la tecnología en niños de la Academia Americana de Psicología del año 2019.
- | | |
|------------------------------------|--|
| Edad | Recomendaciones |
| Menores de 18 meses | Sin exposición a pantallas, a excepción de videollamadas |
| Niños y niñas entre 18 y 24 meses | No más de 60 minutos al día. Programación con contenido de alta calidad y siempre acompañados por madres, padres o cuidadores. |
| Niños y niñas entre los 2 y 5 años | No más de 60 minutos al día y programación con contenido de alta calidad |
- 10 Orientaciones para la regulación del uso de celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos educacionales
- ▶ Estimulante: El contenido debe ser estimulante para los sentidos y adaptarse al nivel de desarrollo cognitivo de niñas y niños pequeños. Puede incluir colores vibrantes, sonidos atractivos y personajes cautivadores.
 - ▶ Adaptado a la edad: Debe diseñarse específicamente para la edad del público objetivo, considerando las capacidades y limitaciones de desarrollo típicas de los niños y niñas en esa

etapa. ► **Inclusivo:** El contenido debe ser inclusivo y diverso, reflejando la variedad de identidades, culturas y experiencias que existen en la sociedad.

► **Facilitador del aprendizaje:** El contenido digital para niñas y niños pequeños debe apoyar el desarrollo de habilidades fundamentales, como el lenguaje, la coordinación motora, la resolución de problemas y la socialización.

Desde que nacen, niños y niñas están hoy ya inmersos en un mundo tecnológico, donde los dispositivos digitales y pantallas están en su entorno cotidiano, todos los días a toda hora. Niños y niñas de los 0 a los 6 años, no deberían estar solos con dispositivos ni usando tecnologías digitales sin supervisión.

En este periodo, las tecnologías digitales presentan riesgos y ellos y ellas cuentan con muy pocos recursos para cuidarse frente a éstos. Luego, con el ingreso a la educación obligatoria en la enseñanza básica, el uso de tecnologías digitales puede ofrecer a niños y niñas nuevas oportunidades. Entre los 6 y los 12 años, los beneficios se asocian a la comunicación, a la búsqueda de información y entretenimiento. Los niños y niñas se ven a sí mismos usando tecnologías digitales para aprender, comunicarse, investigar o estudiar.

A pesar de esto, pueden tener dificultades en algunas habilidades digitales, por ejemplo, respecto a distinguir qué información se puede compartir y cuál no, de qué forma mantener la privacidad, cómo resguardar la veracidad de una información o el control del uso de internet. Es fundamental fortalecer la comunicación de las personas adultas con niños y niñas, actuando como referentes y considerando que estas habilidades digitales están en desarrollo. La adolescencia, entre los 12 a los 18 años, es considerada una etapa de búsqueda y oportunidades para el desarrollo humano, marcada por una fuerte construcción identitaria.

III. POSESIÓN Y USO DE TELÉFONOS MÓVILES EN EL ESTABLECIMIENTO.

Por lo tanto, será función principal de los padres revisar y regular el uso de los dispositivos tecnológico de sus hijos e hijas, además de la información que comparten en redes sociales. El uso de internet en el interior del Colegio es de carácter estricto y restringido solo a la realización de trabajos, tareas o actividades pedagógicas debidamente establecidas por el profesor o el encargado de la sala de computación o biblioteca.

Prohibiciones frente al uso de celulares en el colegio.

1. Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.

2. Se prohíbe fotografiar y subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.

3. Está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, utilizando para ello cualquier medio tecnológico posible.

4. El almacenamiento de material pornográfico infantil y la visita de sitios con igual contenido, es un delito debidamente tipificado por la ley, por lo que el Colegio o su personal tienen la obligación imperativa, moral y legal de denunciarlo a las autoridades competentes. Se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.

4. El colegio no se hace cargo de la pérdida, o daño que pueda sufrir un aparato celular en el establecimiento.

5. El Colegio no se hace responsable del uso indebido por parte de los alumnos de Facebook, Twitter, Whatsapps o cualquier otra red social, la responsabilidad de dichos actos recae única y exclusivamente sobre las familias, tutores o cuidadores que estén a cargo de los menores, especialmente cuando han mentido respecto de la información requerida y entregada para la obtención de una cuenta, o directamente en el funcionario como mayor de edad. Todas las redes sociales hacen alusión a que sus usuarios tienen que ser mayores de edad.

6. El hacer caso omiso a lo anteriormente establecido puede acarrear sanciones de acuerdo al reglamento interno y manual de convivencia del establecimiento.

7. Los celulares el período de clases deberán permanecer apagados y guardados. El profesor será responsable de retirar los celulares de los estudiantes que no cumplan con esta regla y entregarlos en Inspectoría general donde el estudiante deberá acercarse a retirarlo. El colegio dispone de cajas para celulares que el profesor puede pasar al iniciar la clase donde pueden quedar guardados los celulares.

8. El uso del celular durante la clase está solo permitido para uso pedagógico indicado por el docente.

9. En caso de estudiantes que traigan celulares, pueden hacer uso de ellos para fines recreativos durante los períodos de recreos o almuerzo.